



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias  
Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 14 JUN 2021

RES. DECECO N° 453-21

Expte. N° 6043/20

**VISTO:**

La nota presentada a fs. 75 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la alumna Fabiana Cecilia GUERRERO, D.N.I. N° 40.965.895, interpone su renuncia a la Beca de Formación que le fuera otorgada para realizar tareas en la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos; y,

**CONSIDERANDO:**

La Resolución DECECO N° 191/21 por medio de la cual se otorgan Becas de Formación para cumplir tareas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta** por la alumna Fabiana Cecilia GUERRERO, D.N.I. N° 40.965.895, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 191/21 de esta Facultad, **a partir del día 8 de junio de 2021.**

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada** y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. /C.A.V.

Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS